

SUBSIDIO EN REFRENDO Y PLACAS A PROPIETARIOS DE VEHICULOS

Acuerdo Gubernamental publicado en P.O.E. No. 155 del 27 de diciembre de 2017.



Fundamento Legal

Caso	Contribución Subsidiada	Beneficios	Contribuyentes Beneficiados	Ejercicio Subsidiado	Condición Principal del Subsidio	Fundamento Legal	Fecha de Vencimiento
1	Refrendo	20% subsidio en Refrendo	Personas Físicas y Personas Morales en general	2018	Vehículos del servicio particular registrados en Tamaulipas.	Artículo Primero del Acuerdo Gubernamental publicado en POE de fecha 27 de diciembre de 2017	30 de Abril de 2018
	Placas	20% subsidio en Placas			Que se cuente con Licencia de conducir vigente Que el pago se efectúe durante los meses de enero a abril del ejercicio 2018.		
2	Refrendo	20% subsidio en Refrendo	Personas Físicas y Personas Morales en general	2017 y anteriores	Vehículos del servicio particular registrados en Tamaulipas.	Artículo Segundo del Acuerdo Gubernamental publicado en POE de fecha 27 de diciembre de 2017	30 de Abril de 2018
	Placas	20% subsidio en Placas			Que se cuente con Licencia de conducir vigente Que el pago se efectúe durante los meses de enero a abril del ejercicio 2018.		
3	Derechos de Control Vehicular	20% en multas, actualización, recargos, gastos de ejecución y cobranza	Personas Físicas y Personas Morales en general	2017 y anteriores	Vehículos del servicio particular registrados en Tamaulipas. Que se cuente con Licencia de conducir vigente Que el pago se efectúe durante los meses de enero a abril del ejercicio 2018.	Artículo Tercero del Acuerdo Gubernamental publicado en POE de fecha 27 de diciembre de 2017	30 de Abril de 2018

Nota:

1. El subsidio señalado no será aplicable a los Servicios para el Control Vehicular de Transporte Público y Motocicletas.
2. Los contribuyentes señalados en el artículo 74, fracción I en relación con el 73, fracción I, incisos a) y b) de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, no les será aplicable el subsidio establecido, excepto que obtengan un beneficio mayor al establecido en Ley. el inciso b) de la fracción I del Artículo 73 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas.